

DECRETO N° 029/2018

VISTO:

El Programa Nacional de Asistencia y Colaboración, creado mediante Resolución N° 418 – E/2016, y el Convenio de Adhesión suscripto con fecha 04 de agosto de 2017, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Municipalidad de Los Cocos en el marco de la Emergencia Climática;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto, el Ministerio de Seguridad se comprometió a la transferencia de fondos para proveer según el requerimiento de este Municipio, de los recursos necesarios, a los fines de promover políticas preventivas y de planeamiento para la coordinación de las acciones de protección civil;

Que con fecha 26/12/17 se registro en la Cuenta Bancaria Municipal la transferencia de la suma de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00.-) en concepto de Aporte No Reintegrable del Fondo de Emergencia;

Que con ello, se efectuó la adquisición de elementos, herramientas y equipamientos, que serán destinados al uso, tenencia y conservación de la Defensa Civil Municipal, para ayudar a contrarrestar y paliar cualquier desastre natural que pudiera suceder;

Que todo ingreso de bienes que comporta un incremento patrimonial, debe ser registrado e identificado físicamente;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS DECRETA

Artículo 1°.- INCORPORESE y DESE DE ALTA en el Inventario Patrimonial de la Municipalidad de Los Cocos, los bienes adquiridos con los fondos del Programa Nacional de Asistencia y Colaboración, según Convenio de Adhesión suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Nación, que a continuación se detallan:

- 1 (un) vehículo automotor Marca TOYOTA, Modelo HILUX 4X4, Cabina doble DLX, Tipo PICK – UP, Modelo Año 2000.
- 2 (dos) Motosierras Marca ECHO, Modelo CS 353 ES-35LA, de 16”
- 2 (dos) Puntal TELEC, 3.60 CEG ECO. MIYAWA
- 1 (un) Generador Marca KUSHIRU, KG7000E2, 15HP, Monofásico 6.000W
- 1 (una) Escalera de Fibra Vidrio, Extensible de 32 Peldaños Marca SCALA
- 1 (un) Aparejo Eléctrico, 2.272 Kg., de 12V-CABLE 5.01MM x 9 mts.
- 1 (una) Línea de Vida en Soga, Marca ESLINGAR, 12MM
- 3 (tres) Handy, Marca VERTEX, VX261 – DO – 5VHF 16 CH
- 6 (seis) Linternas Led Cree XML –T6
- 3 (tres) Mochilas de Agua Completa

Artículo 2°.- REMITASE copia de la presente Alta Patrimonial al Ministerio de Seguridad de la Nación, según lo establecido en la Resolución N° 418 – E/2016 (Anexo II).

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 01 de febrero de 2018

DECRETO N° 029/2018

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal